



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N° 1988 -2022-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-  
DPP

RESOLUCION DIRECTORAL

SULLANA, 08 NOV. 2022

Visto: El ACTA DE COMPROMISO DIRECCION REGIONAL DE SALUD del día 19 de octubre del 2022, suscrita por las diferentes unidades ejecutoras de la Dirección Regional de Salud, mediante la cual se comprometen a remitir la propuesta de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: **Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.** (El subrayado y énfasis es nuestro)

Que, el artículo 10 del T.P. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Regionales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Ministerios conforman el Primer Nivel de Gobierno (Gobierno Central) y las Direcciones Regionales y las Sub Direcciones Regionales en los diferentes ámbitos, constituyen el Segundo Nivel de Gobierno, constituyendo así, la descentralización de los Ministerios, como es el caso del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud y Sub Dirección Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.

Que, mediante la RESOLUCION MINISTERIAL N° 533-2016/MINSA del día 26 de julio del 2016, se Resuelve "Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. (...)"

Que, en aplicación del "DOCUMENTO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN AREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES", resulta necesario la implementación de las acciones administrativas necesarias para la elaboración del Plan de Equipamientos y Plan de Mantenimiento de los establecimientos de salud.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N° 1988 -2022-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-  
DPP

RESOLUCION DIRECTORAL

SULLANA, 08 NOV. 2022

Que, Mediante el OFICIO N° D000342-2022-DGOS-MINSA, se nos invita a participar en el "Taller para la Elaboración de los Planes de Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de Salud de la Región Piura, Tumbes y Lambayeque, periodo 2023 – 2025.", que se realizó en la ciudad de Piura, los días 17, 18 y 19 de octubre del 2022, de 8:30 am a 5:30 pm, (...).

Que, mediante el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 028-2022-SRSLCC-430020144, fue remitida la invitación a todas las Direcciones Ejecutivas, Oficinas, Áreas y Estrategias pertinentes, para que concurren y puedan aportar con su experiencia y conocimiento de las necesidades, en la elaboración del Taller antes señalado.

Que, en dicho taller se suscribió el ACTA DE COMPROMISO DIRECCION REGIONAL DE SALUD el día 19 de octubre del 2022, mediante la cual, las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud de la Región Piura, se comprometen a remitir la información a más tardar el día 16 de noviembre del presente.

Que, mediante el INFORME N° 056-2022-SRSLCC-430020144, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone en conocimiento de la Dirección General de la Sub Dirección Regional de Salud, la suscripción del Acta señalada en el párrafo precedente, así como los compromisos asumidos, indicando la fecha en la que deberá ser alcanzada la información por las Diferentes Direcciones Ejecutivas, Responsables de las Áreas que se señalaran en el comité y los responsables de los programas Presupuestales adjuntos a la Dirección de Intervención Sanitaria, mismas que deberán canalizar la información que se encuentran a su cargo conforme al organigrama de la entidad.

Que, mediante el mismo informe se indica "(...), se informa la necesidad de emitir un Acto resolutorio, que conforme la comisión encargada de alcanzar dicha información, estableciendo responsabilidad respectiva a quien(es), retarden o incumplan con dicha función asignada. (...).

Que, mediante el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 041-2022-SRSLCC-430020141, la Dirección General, concluyo en el numeral 3 "(...), Alcanzar la información indicada en el Acta de la referencia b), a más tardar al día miércoles 09 de noviembre del presente."

Que, en ese sentido corresponde señalar quienes deberán conformar la comisión encargada de unificar y alcanzar la información a ser remitida conforme al Acta de Compromiso Dirección Regional de Salud suscrita el día 19 de octubre del 2022:

1. M.C. JAIRO MOISES VIVANCO MAZZO - DIRECTOR DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DSRSLCC- (DISI).
2. C.P.C. EDMUNDO PACHERREZ ROMAN - DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
3. LIC. JOSÉ PABLO JUÁREZ VÍLCHEZ - DIRECTOR DE UNIDAD DE SEGUROS.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N° 1988 -2022-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-  
DPP

RESOLUCION DIRECTORAL

SULLANA, 08 NOV. 2022

4. Obst. MÓNICA DE BELÉN MELÉNDEZ MARÓN - DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA SRS LCC
5. Mgtr. LIC. MARÍA DE LOURDES ANTON CHUNGA -DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
6. DR. ERNESTO RUIZ ROQUE - DIRECCION DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
7. Q.F. EDUARDO CRISANTO RAMÍREZ - JEFE DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS.
8. LIC. ALDO LÓPEZ ADRIANZEN - JEFE DE LOGÍSTICA
9. T.A.P. ALDO SAAVEDRA CISNEROS – ENCARGADO AREA DE PATRIMONIO



En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal dadas mediante **Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA**, del 31 de Octubre del 2017, en concordancia con lo precisado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, del 11 de Mayo del 2020, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y con el Visto Bueno de la Dirección de Dirección de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto y de Recursos Humanos;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **CONFORMAR** el Comité de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de la Sub Dirección Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, el cual está integrado por:

1. M.C. JAIRO MOISES VIVANCO MAZZO - DIRECTOR DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DSRSLCC- (DISI).
2. C.P.C. EDMUNDO PACHERREZ ROMAN - DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
3. LIC. JOSÉ PABLO JUÁREZ VÍLCHEZ - DIRECTOR DE UNIDAD DE SEGUROS.
4. Obst. MÓNICA DE BELÉN MELÉNDEZ MARÓN - DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA SRS LCC
5. Mgtr. LIC. MARÍA DE LOURDES ANTON CHUNGA -DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
6. DR. ERNESTO RUIZ ROQUE - DIRECCION DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
7. Q.F. EDUARDO CRISANTO RAMÍREZ - JEFE DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS.
8. LIC. ALDO LÓPEZ ADRIANZEN - JEFE DE LOGÍSTICA.
9. T.A.P. ALDO SAAVEDRA CISNEROS – ENCARGADO AREA DE PATRIMONIO





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N° 1988 -2022-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-  
DPP

RESOLUCION DIRECTORAL

SULLANA, 08 NOV. 2022

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** a los miembros del Comité de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de la Sub Dirección Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, solicitar a las áreas respectivas la información necesaria conforme a sus competencias para el cumplimiento de lo señalado en el Acta de Compromiso Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** al Comité de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de la Sub Dirección Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, la unificación de la información, conforme al Acta de Compromiso Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO 3°.** – **ENCARGAR** al Comité de Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de la Sub Dirección Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, remitir la Información, conforme al Acta de Compromiso Dirección Regional de Salud, en las fechas señaladas en el presente.

**ARTÍCULO 4°.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a las miembros del comité, para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los responsables de la página web institucional y del portal de transparencia de la entidad, a fin de que proceda con su publicación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
  
Med. Leonardo Saba Flores  
DIRECTOR GENERAL



LSF/mdach